

PROPUESTAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013–2018

- CAMBIO CLIMÁTICO -

GABRIELA NIÑO (gnino@cemda.org.mx) / CARLOS TORNEL (ctornel@cemda.org.mx)¹

El PND 2007–2012 comprende un eje (4), denominado de “*Sustentabilidad ambiental*”, en el que hay un apartado específico sobre “Cambio Climático” (4.6) con el fin de realizar medias de mitigación y adaptación frente a este fenómeno y para el desarrollo de una política transversal.

Entre los principales avances en materia de cambio climático con base en el PND 2007 – 2012 se pueden mencionar el impulso e incremento de las metas de mitigación y adaptación que superaron el compromiso de la reducción de emisiones para el 2012 y demostraron un avance en el cumplimiento de las metas a nivel internacional de reducción de emisiones para el 2020 y 2050.

Con la implementación de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) se dio al país una nueva línea estratégica con un enfoque transversal para abordar el tema en diferentes sectores, así como con la creación del Fondo establecido en ley, con lo cual se destinarán recursos para las acciones de mitigación y adaptación.

Cabe destacar, que a nivel internacional México demostró ser un referente al presentar ante la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático la *Quinta Comunicación*; la actualización de los inventarios de emisiones; Programas de Acción Estatal (PEAC); los Programas de Acción Climática Municipales (PACMUN), y los avances del Programa Especial de Cambio Climático (PECC).

En la anterior administración se dio una mayor apertura y participación de la sociedad civil en el desarrollo de las propuestas sobre la LGCC y sus componentes posteriores por medio del mejoramiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en cuestiones de accesibilidad a la sociedad civil y otros sectores de la población.

1. Diagnóstico

El componente de cambio climático del PND 2007 – 2012 no logró el cumplimiento de varias acciones entre las que destacan aquellas dentro del sector energético, la asignación de recursos y las medidas de adaptación y mitigación en ciertos sectores. A continuación se presenta un resumen de las principales acciones incumplidas:

- La estrategia 10.3 la cual buscaba “impulsar la adopción de estándares internacionales de emisiones vehiculares” no logró la implementación de normas de eficiencia energética (NOM 163) para vehículos ligeros y no se comenzó a discutir una norma de eficiencia para vehículos pesados.
- La estrategia 10.3 no cumplió con el compromiso de distribución en todo el país, estipulado en la NOM 086. Desde el 2009 Petróleos Mexicanos (PEMEX) incumple dicha norma.

¹ Ambos representantes del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)

- La estrategia 10.4 sobre la recuperación de energía a partir de residuos fue muy limitada. Los resultados que se presentaron en el reporte del proceso de avance del PECC, presentado por el gobierno federal, establecen que se mitigaron 5.46 MtCO₂e provenientes de esta actividad, lo que equivale al 10.78% del total. Esto demuestra que el sector de residuos es el menor contribuyente a la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel nacional. Para el 2011 tan sólo se había cumplido con una de las metas en este sector, el cual representa un alto potencial de mitigación.

2. Recomendaciones

OBJETIVO 1: Instrumentar la política del cambio climático de forma integral.

- **Línea de acción 1:** Aplicar los instrumentos de política pública transversalmente (agendas y programas sectoriales).
- **Línea de acción 2:** Fortalecer e instrumentar las instituciones y los instrumentos de política pública para el cumplimiento de los compromisos de México en materia de cambio climático en el corto plazo.
- **Línea de acción 3:** Promover el respecto a los derechos humanos en términos de participación, rendición de cuentas y acceso a la información.
- **Línea de Acción 4:** Desarrollo de un marco jurídico (reglamentación de la LGCC) adecuado que se debe implementar por medio de una política transversal.
- **Líneas de acción 5:** Impulsar el desarrollo de capacidades a nivel federal, estatal y municipal, por medio de programas educativos y de comunicación.

OBJETIVO 2: Fomentar la evaluación periódica de la política de cambio climático nacional.

- **Línea de acción 1:** Monitorear acciones verificables y reportables por medio de sistemas de información accesibles, eficientes y actualizados.
- **Línea de acción 2:** Asegurar la participación social a través de los instrumentos establecidos en la LGCC y otros que permitan el desarrollo adecuado de la política de cambio climático a nivel federal.
- **Línea de Acción 3:** Fortalecer los sistemas de información ya existentes y crear nuevos que permitan actualizar y mejorar la información como mapas de riesgo, inventarios de emisiones y bases de datos, entre otros.

OBJETIVO 3: Transparentar los recursos públicos para cambio climático con el objetivo de cumplir las metas de reducción de emisiones de GEI, al 2020 y al 2050.

- **Línea de acción 1:** Establecer criterios de asignación de recursos dentro del anexo 15 de cambio climático del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en el marco de la sustentabilidad, los derechos humanos y la equidad de género.
- **Línea de acción 2:** Redistribuir los recursos hacia aquellas acciones, programas y proyectos que tengan un impacto real en mitigación y adaptación para el cambio climático, así como de los co-beneficios derivados de los mismos.
- **Línea de acción 3:** Instaurar el Fondo para el Cambio Climático el cual servirá como un medio para instrumentar los recursos financieros destinados para el cambio climático provenientes de distintas fuentes nacionales, internacionales y privadas.
- **Línea de acción 4:** Incentivar la inversión de la iniciativa privada en las áreas que afectan directa e indirectamente el cambio climático.

